



WEBGRAFÍA

REVISTA INFANCIA, JUVENTUD Y LEY

La revista *Infancia, Juventud y Ley* ⁽¹⁾ surge debida a los cambios estructurales y sociales que se han producido en nuestro país en los últimos años y que han generado la aparición de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Esta Ley es consecuencia de otra legislación supranacional (Convención de los Derechos del Niño, Reglas Beijing, Reglas de Riad, Recomendaciones del Consejo de Europa, etc.) que han ido configurando una nueva visión sobre menores y adolescentes y han ido posibilitando criterios más homogéneos en el ordenamiento jurídico nacional e in-

ternacional con una perspectiva general: **el menor como sujeto de derechos.**

El plano de intervención psicosocial ha ido aunando criterios y se ha establecido como recurso fundamental para llevar a cabo los mandatos de la ley, basándose en conceptos de operatividad y buenas prácticas.

Este propósito sobre la investigación real de los menores infractores, ha sido ya reconocido por la normativa de las Naciones Unidas, que desarrolla en su articulado normas con respecto a los modelos de investigación. En las Reglas de Riad y en su



Título V, Art. 49, se expresa lo siguiente: *Los programas de prevención e intervención de la delincuencia deberán planificarse y ejecutarse sobre la base de conclusiones fiables que sean el resultado de una investigación científica y periódicamente deberán ser supervisados, evaluados y readaptados en consonancia con estas conclusiones.*

La experiencia acumulada durante los últimos años permite realizar paulatinamente un análisis más adecuado de los modelos de intervención. El respeto a los derechos del niño debe ser el eje de la intervención psicosocial y sus herramientas han de ser las más efectivas. Las que permitan una mayor activación en el ajuste del menor a su medio.

En este sentido, la revista *Infancia, Juventud y Ley*, pretende hacerse eco de las reales demandas que en el plano jurídico y social que solicita la sociedad. La reflexión acerca del problema social lleva consigo la utilización de las mejores prácticas.

Desde el número 0 la revista ha intentado mantener el equilibrio entre el análisis multidisciplinario del problema y la investigación empírica como elementos imprescindibles para crear un caldo de cultivo idóneo de intervención.

En sus diferentes consejos, la revista se ha intentado nutrir de personas que representan todos los momentos que entienden del problema. Se han abordado reflexiones sobre el plano preventivo, la

detención, el enjuiciamiento, la intervención psicosocial en los juzgados, los modelos operativos, los cambios legales.

La perspectiva ha sido analizada por docentes de diferentes universidades, por responsables de la implementación de los programas en medio abierto y cerrado, por técnicos de la intervención y por responsables de los juzgados.

También se han abordado números monográficos abordando problemas como el acoso escolar, la violencia, el maltrato y se han realizado reflexiones de las causas de la aparición y el mantenimiento de las conductas delictivas.

La revista pretende ser una crónica de los problemas de una parte de los menores, que entran dentro del catálogo de los más desprotegidos. De los menores que tienen conflicto con las leyes penales. Pretende ahondar en los métodos clásicos funcionales de intervención en los ámbitos abierto y cerrado, en los cambios de la protección y la reforma, pretendiendo asimismo realizar un análisis de los nuevos fenómenos que aparecen debido al carácter dialéctico de la sociedad y por último pretende mostrar las herramientas que desde todos los planos científicos sean los más operativos para abordar el problema social. ■

(1) Puedes consultar los números publicados en formato pdf en www.trama.org